LPN N° 32/2012 (SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 330/12)

"LOCACION DE DEPOSITO COMFAR I PARA MEDICAMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD" – PLURIANUAL

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 362/2015 - COMFAR S.A.E.C.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S.; designado conforme Res. S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013, y el **Señor Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 834 de fecha 10 de Agosto de 2015, a quien en adelante se le llamara el **LOCATARIO**, y la firma **COMFAR S.A.E.C.A.** representado para este acto por el **Señor Martin Osvaldo Heisecke Artaza**, con C.I. N° 1.140.440 y el **Señor Diego Patricio Chaparro Dellavedova**, con C.I. N° 864.967, conforme a Escritura Pública N° 136 otorgado por la Escribana María Angélica Trovato Retamozo con Registro N° 723; quien en este texto se identificará como el **LOCADOR**, con domicilio en la calle Avenida Artigas N° 2315 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, de común acuerdo conviene celebrar la presente Adenda al Contrato de Locación de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: El Memorándum D.C.G. N° 909 de fecha 04 de Agosto de 2015; presentado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; donde solicita Dictamen y Posterior Resolución para la Aprobación de la Adenda al Contrato N° 362/2015, suscripto con la firma COMFAR SAECA; atendiendo que hubo una diferencia en el monto total de la Renovación del Contrato, en el marco de la LPN N° 32/2012 (SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 330/12 "LOCACION DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD" – PLURIANUAL

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 295 de fecha 10 de Agosto de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 834 de fecha 10 de Agosto de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato N° 362/2015, suscripto con la firma COMFAR SAECA; atendiendo que hubo una diferencia en el monto total de la Renovación del Contrato, en el marco de la LPN N° 32/2012 (SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 330/12 "LOCACION DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD" – PLURIANUAL

COMFAR S.A.E.C.A.
MARTIN O. HEISECKE A.

COMFAR S.A.E.C.A.
DIEGO CHAPARRO

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula CUARTA – PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

El precio de la locación es por un monto mensual de **(Gs. 132.000.000) Guaraníes Ciento treinta y dos millones,** IVA Incluido. Siendo el monto total anual equivalente a la suma de **(Gs. 1.584.000.000) Guaraníes Un mil quinientos ochenta y cuatro millones. (Equivalente a una vigencia de 12 doce meses).** Los pagos serán efectuados en forma mensual conforme a la Disponibilidad Presupuestaria y transferencia efectiva del Ministerio de Hacienda. La factura del Adjudicatario deberá detallar exactamente los servicios realizados debiendo ser presentadas en Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre de 2015.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el **Señor Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el **Señor Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Firmado por la Empresa COMFAR S.A.E.C.A., el **Señor Martin Osvaldo Heisecke Artaza**, con C.I. N° 1.140.440.-

COMFAR S.A.E.C.A.
MARTIN O. HEISECKE A.

Firmado por la Empresa COMFAR S.A.E.C.A., el **Señor Diego Patricio Chaparro Dellavedova**, con C.I. N° 864.967.-

COMFAR S.A.E.C.A.
DIEGO CHAPARRO

COMFAR S.A.E.C.A.
MARTIN O. HEISECKE A.

COMFAR S.A.E.C.A.
DIEGO CHAPARRO

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS